



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ADENDA GRIGERA JUNIO

EXP-2025-01089080-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la **Mgtr. María Cecilia De la Vega**, Secretaria de Coordinación de esta Facultad solicita autorización para modificar la cláusula sexta del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal N° 110/2026 y suscripto con la **Diseñadora. Sandra Marina GRIGERA KNOOP**, DNI 30.335.363, a fin de cumplir funciones como diseño gráfico en piezas digitales y materiales para la Facultad,

Y CONSIDERANDO:

El informe del Área Económica Financiera, las razones expuestas en la nota NO-2026-00488053-UNC-SC por la Secretaria de Coordinación y las reglamentaciones vigentes,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaria de Coordinación de la Facultad y en consecuencia aprobar la Cláusula adenda del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal 110/2026 y suscripto con la **Diseñadora. Sandra Marina GRIGERA KNOOP**, DNI 30.335.363,

Art.2°.- Solicitar a la Pro Secretaria Económico Financiera que, una vez suscripto el instrumento pertinente, efectúe la carga de dicha adenda en el Registro de Contratos de personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones.

Art. 3°.- Comunicar y dar forma.